Jaime Hernández Rodríguez (1 de 1)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 24/12/2020
HASH: 3394a536f626bb2398af91a7cf74c401

La COMISION ESPECIAL DE CUENTAS, en sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE celebrada el día veintidós de diciembre del año dos mil veinte adoptó el siguiente:

DICTAMEN

Los miembros de la Comisión, por unanimidad,, dictaminan favorablemente la propuesta de la Concejalía de Economía y Hacienda que dice como sigue:

"Por la Intervención General se remite, para su tramitación oportuna, la Cuenta Generalde este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2019.

La Cuenta General se regula en los arts. 208 a 212 del TRLRHL, aprobado por RDL2/2004, de 5 de marzo, en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la OrdenHAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

De conformidad con lo establecido en el art. 212 del TRLRHL, la rendición de la CuentaGeneral, formada por la Intervención, corresponde al Presidente de la Entidad Local.

Por lo demás, en lo que se refiere a su tramitación, dispone el propio art. 212 citado,que dicha Cuenta General, será sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas paraposteriormente quedar expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ochomás, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Acompañada de los citados informes de la Comisión Especial de Cuentas y de lasreclamaciones, reparos y observaciones formulados, la Cuenta General se someterá al Plenode la Corporación para su aprobación, y demás trámites pertinentes.

Por último el Ayuntamiento rendirá al Tribunal de Cuentas u órgano de control externoque corresponda, la Cuenta General debidamente aprobada.

Por todo lo anterior, se someta, a la mayor brevedad posible, a dictamen de laComisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del Ayuntamiento de Firgas, correspondienteal ejercicio económico 2019, en los términos que constan en el expediente e integrada por:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.

Cód. Validación: AMQ32DANKW7GKA5T3QEC797EC | Verificación: https://firgas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

•Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
•Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en lasmismas a favor de la entidad local.
•Cuentas Anuales de la Sociedad Municipal. En la Villa de Firgas, en fecha a la firma al margen.La Concejala de Economía y Hacienda.

Firgas, en la fecha que consta al margen del presente documento.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Jaime Hernández Rodríguez
(firmado electrónicamente)

Cód. Validación: AMQ32DANKW7GKA5T3QEC797EC | Verificación: https://firgas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2